Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024

Señores
DISPAC SA E.S.P.
Avenida Calle 26 No 69D -91 Oficina 804
Centro Empresarial Arrecife Torre 1
Bogotá D.C.

Referencia: **Solicitud de cambios en el contrato DG-074-2024**

El suscrito, **Stephany Johana Garzón Fernández**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **55309308** expedida en **Barranquilla**, actuando en calidad de Representante Legal de la firma **Acción Integral HSSEQ SAS**, domiciliada en, Bogotá D.C., someto a consideración de **DISPAC S.A E.S.P**. la solicitud de realizar las siguientes modificaciones en el contrato **DG-074-2024,** descritas a continuación:

1. **Solicitud de cambio de LA CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** Solicitamos la ampliación formal del plazo de entrega de la información estipulada para el **31 de julio de 2024** teniendo en cuenta la vigencia del presente contrato y la **Resolución No 000119 del 30 de julio 2024** "***Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023, modificada por la Resolución 000008 de 2024***" *Artículo 2. En relación con el documento equivalente electrónico de servicios públicos domiciliarios, el tiquete de transporte de pasajeros y el extracto, el cual quedará así*:

 Otros documentos equivalentes.

Documento equivalente electrónico	**Fecha máxima de implementación electrónica del documento**
Servicios públicos domiciliarios	1 de noviembre de 2024
El tiquete de transporte de pasajeros	1 de noviembre de 2024
El extracto	1 de noviembre de 2024

De acuerdo a lo descrito, se observa una ampliación del plazo de expedición de factura electrónica para las empresas de servicio público domiciliario hasta el **01 de noviembre de 2024**, por lo que, solicitamos que la entrega de la información por parte de **Acción Integral HSSEQ SAS** sea el **25 de octubre de 2024** tal como se ha realizado hasta la fecha teniendo en cuenta que continua vigente el plazo genérico del contrato y, con ello el ampliar el plazo del término de ejecución del contrato de **tres a seis meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de esta forma, la **fecha de finalización del contrato sería el 21 de diciembre de 2024**.

www.accionintegral.com.co

Lo anterior teniendo en cuenta que, como detallaremos a continuación, existen casos de fuerza mayor que imposibilitaron cumplir con la entrega al 31 de julio del 2024, y que ningún contratista está obligado a lo imposible, lo cual ha sido soportado por la jurisprudencia, así como que la obligación de entrega a dicha fecha se sustentaba en una obligación principal de la Empresa con la DIAN, cuyo cumplimiento se permite al 1 de noviembre de 2024, como ya vimos.

a) *"(…) Ello se funda en el principio ya enunciado de que nadie está obligado a lo imposible, así como en la relatividad de las obligaciones del Estado, que está sujeto a realizar sus fines en el marco de sus posibilidades"*[1]

b) *"(…) No obstante, y siguiendo de cerca el principio de que «nadie está obligado a lo imposible», se ha abierto paso, en la doctrina, a la aceptación de la imposibilidad de cumplimiento, extensiva a todos los eventos y obligaciones - al margen de su clase-, en que el deudor se vea impedido para atender las prestaciones que le corresponden.(…)"2*

c) *"(…)Por regla general el deudor responde por el incumplimiento de la prestación a la que se obligó, salvo aquellos casos en los que ésta se hace imposible de cumplir o ejecutar por una causa extraña a él, esto es, por la ocurrencia de un hecho que se constituya en un caso fortuito o fuerza mayor "casus", por el acto de un tercero o por el acto del acreedor, siempre y cuando éste no haya dado lugar a la misma con su conducta. (…) [Así, ante] un determinado acontecimiento o suceso se constituya en una fuerza mayor con la virtualidad de liberar al deudor de su obligación, éste debe ser imprevisible, es decir, que razonablemente no se hubiera podido prever su ocurrencia; irresistible e inevitable; es decir, que no se hubiera podido evitar previamente o atenuar las consecuencias nocivas de su producción; y debe ser totalmente ajeno a la voluntad y actividad del deudor(…)"*[3]

Esta solicitud se presenta por los siguientes aspectos:

Orden Público:

- ✓ Durante los últimos 45 días los actos de violencia han aumentado en la zona urbana de Quibdó (Atentados y amenazas en los sectores residencial y comercial por parte de Grupos ilegales), lo cual ha dificultado la recolección de la información, no cumpliendo con la meta de actualización por personas, afectando la meta diaria y bajando la productividad.

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN A Consejera ponente: MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)
[2] CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACIÓN CIVIL Y AGRARIA.HILDA GONZÁLEZ NEIRA Magistrada ponente SC248-2023 Radicación n° 11001-31-03-036-2013-00031-02
(Aprobado en sesión de veintinueve de junio de dos mil veintitrés) Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
[3] CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION C Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Radicación número: 25000-23-36-000-2013-01717-01(54614)

www.accionintegral.com.co

- ✓ Nuestro personal identificado, uniformado y capacitado que realiza el trabajo de campo, sobre todo en la zona norte del municipio de Quibdó, sufre constantes amenazas e intimidaciones por parte de grupos ilegales, lo que ha generado un alto índice de rotación (más del 65%), lo cual genera reprocesos, disminución de la producción por personas. Las nuevas contrataciones generan costos por inducción, capacitación, dotación.
 Ver Anexo 1: Control de retiros y renuncias de personal.

- ✓ La alta rotación del personal, genera una baja disminución de actualizaciones, pasando de un proyectado inicial presupuestal de 60 actualizaciones diarias por personas a 44 actualizaciones.
 Ver Anexo 2: Planilla de Actualización diaria, en la cual se evidencia el número de actualizaciones en un día por parte de un gestor de campo.

- ✓ Por el nivel de inseguridad y búsqueda de personal nuevo, cada vez es más difícil suplir las vacantes ya que solicitan un aumento en la remuneración.

- ✓ El Sector comercial por temas de seguridad, no entregan información de inmediato como nombres de representantes Legales, correos electrónicos o documentación como el RUT, expresando temores, por lo tanto la recolección de esta información comercial toma más tiempo que el presupuestado inicialmente.

ACCIÓN INTEGRAL

Por lo descrito en este punto, alcanzar las actualizaciones de **105.929** abonados no es posible de cumplir, sobre todo por la problemática de orden público y de difícil acceso en algunas la Zonas de Quibdó y municipios, en los cuales hemos sido objetos de amenazas e intimidaciones:

BARRIOS Y MUNICIPIOS DE NO INGRESO POR ORDEN PUBLICO	CANTIDAD DE USUARIOS
ROSALES, MINUTO DE DIOS & AURORA	1.974
SAN VICENTE	1.100
ALFONSO LÓPEZ & SIMON BOLIVAR	2.075
URIBE VÉLEZ- OBAPO	2.315
LA PLAYITA & NIÑO JESÚS	1.435
CHAMBACÚ	118
PIÑAL DEL CARAÑO, FUEGO VERDE,	1.540
BONANZA & PARAISO	
MUNICIPIO – SIPÍ	825

www.accionintegral.com.co

MUNICIPIO - ALTO BAUDÓ	410
TOTAL USUARIOS SIN ACTUALIZAR	**11.792**

TABLA 1 *Sectores / Barrios de difícil o imposible acceso por orden público*. Fuente número de abonados: **Dispac**.

Por esto la proyección de actualización es de **94.137** usuarios aproximadamente.

Soportes del aumento negativo de orden Público en el Chocó durante los últimos meses:
https://www.infobae.com/colombia/2024/08/10/el-eln-realizara-paro-armado-en-el-departamento-del-choco-iniciara-el-11-de-agosto/


infobae

Colombia Últimas Noticias Violencia Economía Entretenimiento Newsletters

COLOMBIA ›

El ELN informó paro armado en el departamento del Chocó: iniciará el 11 de agosto

El Ejército de Liberación Nacional afirmó que el Estado no está cumpliendo con su función constitucional de proteger a la población

Por **Santiago Cifuentes Quintero**

https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/grupos-ilegales-vuelven-a-poner-en-jaque-la-seguridad-en-quibdo-choco-3355185


EL TIEMPO

Grupos ilegales vuelven a poner en jaque la seguridad en Quibdó, Chocó

Quibdó, Chocó FOTO: Cortesía

En la ciudad han aumentado los homicidios, extorsiones y hurtos. Las autoridades implementan estrategias para frenar la ola de violencia.

www.accionintegral.com.co









2. **Solicitud de cambio de la CLÁUSULA TERCERA: VALOR.** Incluyendo que el valor total del contrato incluirá adicionalmente el monto por la capacitación brindada por EL CONTRATISTA y no solo determinará por cada encuesta efectivamente validada por la Oficina de Control Interno de **LA EMPRESA** y aprobada por la Supervisión del contrato.

3. **Solicitud de cambio de la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** Por las situaciones presentadas en la ejecución del proyecto, como orden público, alta rotación del personal y aumento de tiempo en el desarrollo de actividades, solicitamos un cambio en la forma de pago, los cuales sean mensuales a partir del 30 de agosto de 2024, de acuerdo a las actualizaciones realizadas y entregadas a **DISPAC S.A. E.S.P**. con los respectivos soportes.

4. **Solicitud de cambio de la CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Propuesta realización de Capacitaciones**: con fecha del 31 de Julio de 2024 se realizaron 22.000 actualizaciones de datos a los respectivos usuarios, **Acción Integral HSSEQ SAS**, es una compañía que cuenta con 8 años de experiencia en consultorías, asesoría y brindando capacitaciones en diferentes sectores a nivel nacional, contamos con profesionales con amplia experiencia en charlas de mejoramiento y servicio al cliente, sumada nuestra experiencia, observación e investigación del personal de campo se han identificado oportunidades de mejora en la mayoría de los usuarios de energía, se describen a continuación:

 - ✓ Reclamaciones continuas al personal de campo por el consumo de energía, lo cual nos permite asegurar que muchos de los usuarios no aplican el concepto de **Ahorro Eficiente de Energía**. Uso Racional de la Energía (URE).

De acuerdo a lo descrito se propone que **Acción Integral HSSEQ SAS**, durante la realización de las **72.137 visitas faltantes**, se realice una charla sensibilización en el tema **Uso Racional de la Energía (URE)** a los usuarios que atiendan la visita, por un valor de **$39.290.944 M/CTE IVA Incluido**, esto sin afectar el presupuesto del contrato de **$360.000.000 (IVA Incluido),** ya que no se podrán realizar **11.792 visitas** por lo

www.accionintegral.com.co

descrito en el punto anterior, quedando disponible **$39.290.944** del presupuesto del contrato, de esta forma se agregaría valor a las visitas y no afectaría la proyección económica de ambas partes.

TOTAL, USUARIOS SIN ACTUALIZAR POR ODEN PUBLICO	Valor Unitario Actualización	Total Valor proyectado No Ejecutado Por Orden Publico
11.792	3332	$ 39.290.944

Propuesta:

TOTAL, USUARIOS A SENSIBILIZAR	Valor Unitario Charla / Sensibilización	Total Valor de las Charlas / Sensibilizaciones
72.137	544,7	$ 39.290.000

Como evidencia de ejecución de las Charlas y Sensibilizaciones en el Tema Uso Racional de la Energía (URE) se modificaría el formato de recolección de la información, agregando una columna con el Tema divulgado a los Usuarios con la respectiva aceptación y firma. La ejecución de estas charlas estarán lideradas por una persona que cuenta con 15 años de experiencia en el sector comercial en compañías que prestan servicios públicos domiciliarios en el sector eléctrico.

ACCIÓN INTEGRAL
HSSEQ

Cordial Saludo y atentos a sus comentarios,

Stephany Garzón fdz

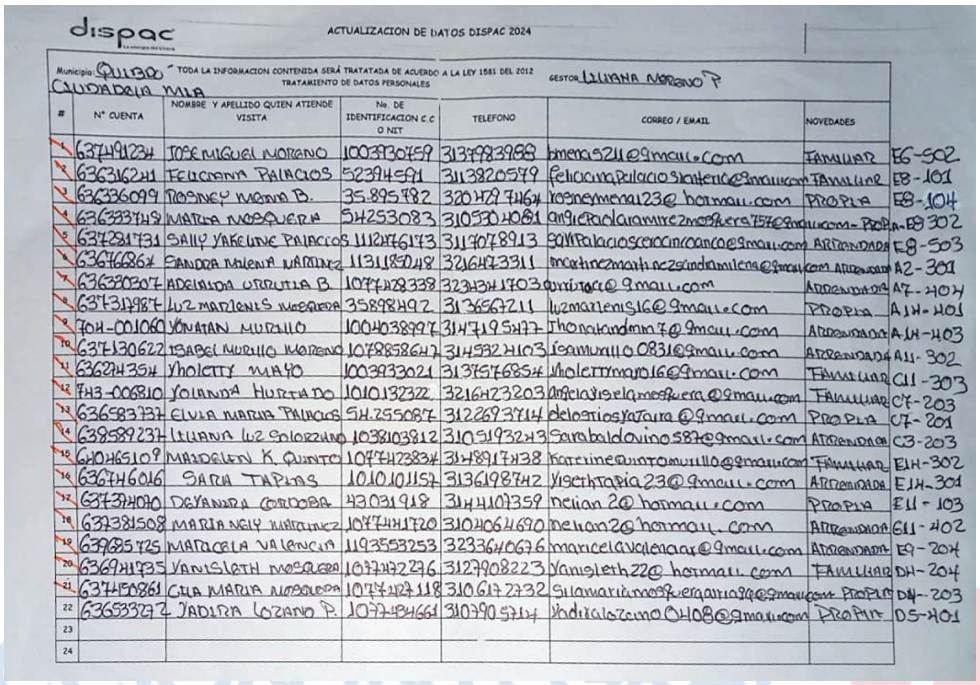
STEPHANY JOHANA GARZÓN FERNANDEZ
Representante Legal
C.C. No 55309308 de Barranquilla
CELULAR: 3137066981

Anexo 1: Control de retiros y renuncias del personal.

Control de retiros y renuncias de personal							
ITEM	NOMBRE/APELLIDO	CEDIULA	DEPARTAMENTO/CIUDAD/MUNICIPIO	CARGO	ESTADO DE VINCULACION	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	ALFONZO ENRIQUE ALVAREZ CASTILLO	92.537.811	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	29/06/2024
2	ARLEIDIS PALACIOS PALACIOS	1.129.365.185	CHOCO/RIO QUITO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
3	CINDY GIOVANNA MORENO MORE	1.077.471.455	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
4	CLEVICELINA PEREA VALENCIA	1.077.449.282	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	26/06/2024	26/06/2024
5	CRISTIAN CAMILO ANDRADE MENA	1.077.480.299	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
6	DAHYANA MORALES VELEZ	1.002.944.668	CHOCO/ANDAGOLLA	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	08/07/2024
7	DARLING MOSQUERA PEREA	1.077.428.060	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
8	DENNY MARCELA RIVAS PEREA	1.077.435.637	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
9	EDISON RAFAEL DUQUE BOLAÑOS	1.077.477.586	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
10	ESTEFANY RAQUEL PALACIOS RUIZ	1.077.465.736	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	05/07/2024	31/07/24
11	GIANNY PAOLA MATURANA MORENO	1.077.481.757	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
12	JAVIER RAMIREZ RENGIFO	131.044.176	CHOCO/CERTEGI	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	12/07/2024
13	KAREN MELISA RAMIREZ RAMIREZ	1.004.042.582	CHOCO/LLORO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	26/06/2024	31/07/2024
14	LEIDY TATIANA HINESTROZA MOSQU	1.129.045.011	CHOCO/UNION PANAME	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
15	LILIA KAREN JORDAN OLAYA	1.087.995.522	CHOCO/NOVITA	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	26/06/2024	04/07/2024
16	LUIS ALBERTO RIVAS PEREA	1.077.444.382	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
17	MARCOS JOSE TINOCO GUTIERREZ	1.143.150.918	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	05/07/2024
18	MARIBEL GOMEZ ANDRADE	35.851.751	CHOCO/CONDOTO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	26/06/2024	31/07/2024
19	MARTHA IRIS MURILLO MURILLO	1.010.082.594	CHOCO/MANAGRU	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	06/07/2024
20	MARTHA LUCIA DADIEGO GOMEZ	1.078.116.224	CHOCO/ATRATO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	12/07/2024
21	MAYARLY HURTADO MANYOMA	1.133.679.462	CHOCO/PUERTO MELU	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	26/06/2024	03/07/2024
22	PATRICIA MENA MORENO	35.895.457	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
23	RAFAEL VARGAS ATENCIO	92.641.405	CHOCO/QUIBDO	COORDINADOR DEL PROYECTO	RENUNCIA	18/06/2024	31/07/2024
24	YADIS VANESSA MOSQUERA DIAZ	1.077.424.593	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
25	YANIER PEREA GARCIA	1.131.185.325	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
26	YAZAIRA ARBOLEDA CORREA	1.077.441.934	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	26/06/2024	26/06/2024
27	YAZMIN LILIANA GARRIDO BECHARA	1.004.012.617	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
28	YENSI YOMAIDY RENTERIA MACHAD	1.010.138.652	CHOCO/BAGADO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
29	YIRA TATIANA MENA CHAVERRA	1.003.935.448	CHOCO/QUIBDO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	09/07/2024	31/07/2024
30	YUDDY TATIANA URUTIA AGUALIMPI	1.076.380.180	CHOCO/TADO	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	25/06/2024	31/07/2024
31	ZUMALIA RAMOS RIVAS	1.010.148.371	CHOCO/ISTMINA	GESTOR DE CAMPO	RENUNCIA	01/07/2024	15/08/2024

www.accionintegral.com.co

Anexo 2: Planilla de Actualización diaria, en la cual se evidencia el número de actualizaciones en un día por parte de un gestor de campo.



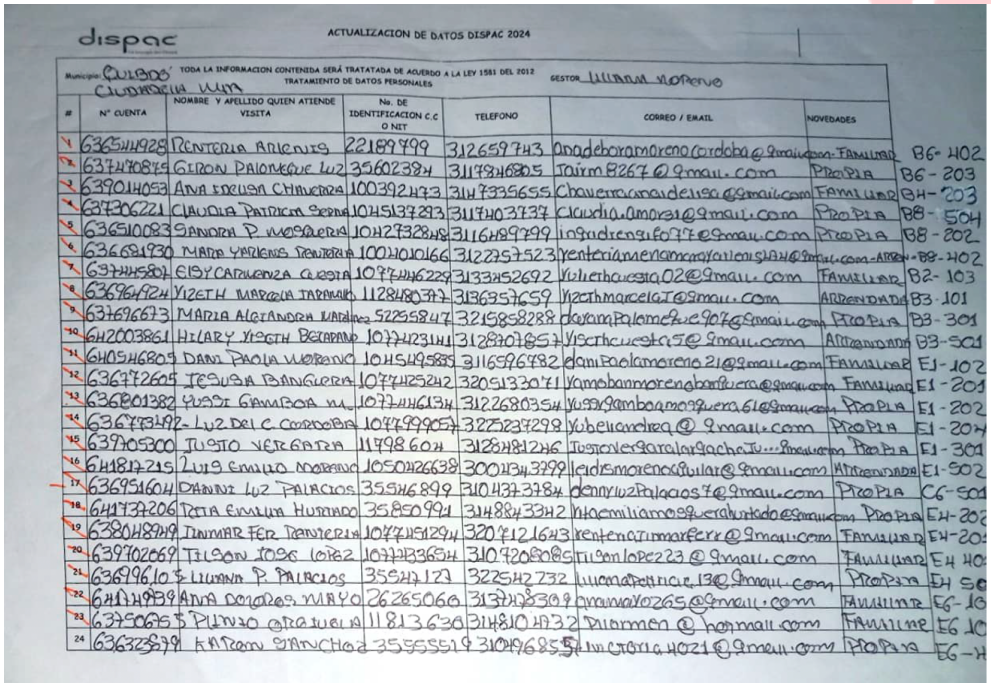
dispac

ACTUALIZACION DE DATOS DISPAC 2024

Municipio: QUIBDO — TODA LA INFORMACION CONTENIDA SERÁ TRATATADA DE ACUERDO A LA LEY 1581 DEL 2012 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES — GESTOR: LILIANA MORENO P

CIUDADELA NILA

#	N° CUENTA	NOMBRE Y APELLIDO QUIEN ATIENDE VISITA	No. DE IDENTIFICACION C.C O NIT	TELEFONO	CORREO / EMAIL	NOVEDADES	
1	6374[illegible]	JOSE MIGUEL MORENO	1003830759	3137883988	jmena5211@gmail.com	FAMILIAR	E6-502
2	6363162[illegible]	FELICIANA PALACIOS	52394591	3113820579	feliciapalacios[illegible]@gmail.com	FAMILIAR	E8-101
3	6363360[illegible]	ROSNEY MORENO B.	35.895782	3204727164	rosneymoreno123@hotmail.com	PROPIA	E8-104
4	6363337[illegible]	MARIA MOSQUERA	54253083	3105304081	angielaalaramirez[illegible]@gmail.com	PROPIA	E8-302
5	6374281731	SALLY YARELINE PALACIOS	1112761173	3119078913	[illegible]palacioscocinacarro@gmail.com	ARRENDADA	E8-503
6	6376686[illegible]	SANDRA MILENA MARTINEZ	1131185048	3216423311	martinezmartinez2[illegible]@gmail.com	ARRENDADA	A2-301
7	6363303[illegible]	ADRIANA URRUTIA B.	1077[illegible]8338	3234341703	[illegible]@gmail.com	ARRENDADA	A7-404
8	6373[illegible]	LUZ MARLENIS MOSQUERA	35898492	3136567211	luzmarlenis16@gmail.com	PROPIA	A1H-401
9	704-001080	JONATAN MURILLO	1004038997	3147195477	[illegible]@gmail.com	ARRENDADA	A1H-403
10	6376130622	ISABEL MURILLO MORENO	1078858647	3145324103	isamurillo0831@gmail.com	ARRENDADA	A11-302
11	6362[illegible]	YHOLETTY MAYO	1003833021	3135768854	yholettymayo16@gmail.com	FAMILIAR	C11-303
12	743-006810	YOLANDA HURTADO	1010132332	3216423203	[illegible]@gmail.com	FAMILIAR	C7-203
13	6365837[illegible]	ELVIA MARIA PALACIOS	54.255087	3122693[illegible]	delostiosyazmin@gmail.com	PROPIA	C7-201
14	6385892[illegible]	LILIANA LUZ SOLORZANO	1038103812	3105193243	sarabaldovino587@gmail.com	ARRENDADA	C3-203
15	640465[illegible]	MAIDELENI K. QUINTO	1077[illegible]838	3148917438	[illegible]@gmail.com	FAMILIAR	E1H-302
16	6367[illegible]6016	SARA TAPIAS	1010101157	3136198742	[illegible]@gmail.com	ARRENDADA	E1H-301
17	6373[illegible]070	DEYANIRA CORDOBA	43031918	3144107359	[illegible]@hotmail.com	PROPIA	E11-103
18	6373[illegible]508	MARIA NELY MARTINEZ	1077[illegible]720	3104064690	[illegible]@hotmail.com	ARRENDADA	E11-402
19	6378[illegible]725	MARICELA VALENCIA	1193553253	3233[illegible]6726	[illegible]@gmail.com	ARRENDADA	E9-204
20	6369[illegible]735	YANISLETH MOSQUERA	1077[illegible]2796	3127908223	[illegible]@hotmail.com	FAMILIAR	D1-204
21	6374[illegible]861	CLA MARIA MOSQUERA	1077[illegible]118	3106172332	[illegible]@gmail.com	PROPIA	D1-203
22	6365[illegible]72	JADIRA LOZANO P.	1077[illegible]661	3107905[illegible]	[illegible]@gmail.com	PROPIA	D5-401
23							
24							



dispac

ACTUALIZACION DE DATOS DISPAC 2024

Municipio: QUIBDO — TODA LA INFORMACION CONTENIDA SERÁ TRATATADA DE ACUERDO A LA LEY 1581 DEL 2012 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES — GESTOR: LILIANA MORENO

CIUDADELA NILA

#	N° CUENTA	NOMBRE Y APELLIDO QUIEN ATIENDE VISITA	No. DE IDENTIFICACION C.C O NIT	TELEFONO	CORREO / EMAIL	NOVEDADES	
1	6365[illegible]928	PENTERIA ARIENIS	22189799	3126597[illegible]3	[illegible]@gmail.com	FAMILIAR	B6-402
2	6374[illegible]879	GIRON PALOMEQUE LUZ	35602384	3117[illegible]6805	[illegible]	PROPIA	B6-203
3	6390[illegible]053	ANA ESCUDIA CHAVERRA	100392473	3147335655	[illegible]	FAMILIAR	B4-203
4	637306221	CLAUDIA PATRICIA SERNA	1045137283	3117403737	[illegible]	PROPIA	B8-504
5	6365100[illegible]83	SANDRA P. MOSQUERA	1042732848	3116[illegible]799	[illegible]	PROPIA	B8-202
6	6366[illegible]930	MARIA YARLENIS PENTERIA	1004010166	3122357523	[illegible]	ARRENDADA	B8-402
7	6374[illegible]804	ELSY CARMENZA OSPINA	1077[illegible]2294	3133[illegible]2692	[illegible]	FAMILIAR	B2-103
8	6369[illegible]924	YIZETH MARCELA TAPIAS	1128[illegible]377	3136357659	[illegible]	ARRENDADA	B3-101
9	631696613	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ	52295847	3215858288	[illegible]	PROPIA	B3-301
10	6H2003861	HILARY YISETH BECERRA	1077[illegible]1141	3128[illegible]857	[illegible]	ARRENDADA	B3-501
11	6H05[illegible]805	DANI PAOLA MORENO	1045[illegible]885	3116[illegible]782	[illegible]	FAMILIAR	E1-102
12	6367[illegible]2605	JESUSA BANGUERA	1077[illegible]242	3205133041	[illegible]	FAMILIAR	E1-201
13	6368[illegible]382	YUSSY GAMBOA M.	1077[illegible]6134	3122680354	[illegible]	PROPIA	E1-202
14	6367[illegible]92	LUZ DEL C. CORDOBA	1077[illegible]057	3225237298	[illegible]	PROPIA	E1-204
15	639705300	JUSTO VERGARA	11798[illegible]04	3128[illegible]246	[illegible]	PROPIA	E1-301
16	6H[illegible]215	LUIS EMILIO MORENO	1050[illegible]638	3001[illegible]399	[illegible]	ARRENDADA	E1-502
17	6369[illegible]604	DANNIZ LUZ PALACIOS	35[illegible]899	3104[illegible]784	[illegible]	PROPIA	C6-501
18	6H[illegible]206	TETA EMILIA HURTADO	35850991	3148[illegible]3H2	[illegible]	PROPIA	E4-202
19	6380[illegible]849	JANNAR FER TENTERIA	1077[illegible]294	3207[illegible]6H3	[illegible]	FAMILIAR	E4-203
20	639702669	TELSON JOSE LOPEZ	1077[illegible]654	3107[illegible]85	[illegible]	FAMILIAR	E4 402
21	6369[illegible]10	LILIANA P. PALACIOS	35[illegible]121	3225[illegible]732	[illegible]	PROPIA	E4 502
22	6H[illegible]89	ANA DOLORES MAYO	26265060	3137[illegible]309	[illegible]	FAMILIAR	E6-102
23	6375[illegible]5	PLUTARCO GRAJALES	11813630	3148[illegible]732	[illegible]	FAMILIAR	E6 102
24	6363[illegible]879	KAREN SANCHEZ	35555519	3104[illegible]854	[illegible]	PROPIA	E6-402

www.accionintegral.com.co